

Cerro Sombrero, 17 agosto de 2010.-

NUM 581 SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del la funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2010.
- 4) El Contrato a Honorarios del funcionario.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.
- 8) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

D E C R E T O

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de **Don JAIME DOMINGUEZ GUZMAN**, personal a honorarios, efectuadas durante el mes de julio de 2010.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario y/o **PAGUESE**, las horas extras acumuladas durante el mes de julio de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)